



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8248/2019

HABILITA EMPACADORAS, Y SUS PLANTAS DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO, “GRUPO AGRIPRODUCT S.A.”, “BRESSON S.A.” Y “DUREXPORTA S.A.”, PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE ECUADOR A CHILE

Santiago, 25/ 10/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.465 de 1981, 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 4.639 de 2004, 3.589 de 2012, 3.801 de 2014, y sus modificaciones; el “Plan de trabajo para la exportación de mangos desde Ecuador a Chile con tratamiento hidrotérmico”; oficios 2019-001918 y 2019-001967, del 23 de agosto y 02 de septiembre de 2019, emitidos por Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario de Ecuador (AGROCALIDAD).

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, en el ejercicio de esta atribución, SAG, en acuerdo conjunto con la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD), hoy Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario de Ecuador (AGROCALIDAD), han firmado el “Plan de trabajo para la exportación de mangos desde Ecuador a Chile con tratamiento hidrotérmico”.
3. Que, SAG es responsable de autorizar, cada temporada de exportación, a aquellas empacadoras y plantas de tratamiento de frutos de mango que han solicitado su habilitación a través de AGROCALIDAD, de acuerdo a los lineamientos dictados en el “Plan de Trabajo para la exportación de mangos desde Ecuador a Chile con tratamiento hidrotérmico”.
4. Que, SAG es responsable de autorizar, cada temporada de exportación, a aquellas empacadoras y plantas de tratamiento de frutos de mango que han solicitado su habilitación a través de AGROCALIDAD, de acuerdo a los lineamientos dictados en el “Plan de Trabajo para la exportación de mangos desde Ecuador a Chile con tratamiento hidrotérmico”.
5. Que, de acuerdo a la última versión del “Manual de Tratamientos Cuarentenarios del USDA”, el tratamiento hidrotérmico para frutos de mango T102-a considera rangos de peso de frutos asociados a tiempos de inmersión, y que éstos difieren con lo señalado en el Plan de Trabajo vigente entre SAG y AGROCALIDAD:

Peso promedio de los frutos (gramos)	Tiempo de inmersión (minutos)
Hasta 375	65

376 a 500	75
501 a 700	90
701 a 900	110

6. Que, AGROCALIDAD ha solicitado a SAG, para la presente temporada, la habilitación de las empacadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico “Grupo Agriproduct S.A.”, “Bresson S.A.” y “Durexporta S.A.”.
7. Que, SAG realizó verificaciones *in situ*, en conjunto con AGROCALIDAD, a las empacadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico de las empresas: “Grupo Agriproduct S.A.”, “Bresson S.A.” y “Durexporta S.A.”, en octubre de 2019.
8. Que, los ensayos de tratamientos hidrotérmicos fueron realizados exclusivamente en los tanques que las empacadoras “Grupo Agriproduct S.A.”, “Bresson S.A.” y “Durexporta S.A.” solicitaron verificar, los que se identifican a continuación:

Empacadora	Cantidad de tanques (totales por empacadora)	Identificación de tanques sometidos a ensayos
Grupo Agriproduct S.A.	12	1
Bresson S.A.	8	1 y 2
Durexporta S.A.	8	5, 7 y 8

RESUELVO:

1. Habilítense las siguientes empacadoras y sus tanques de tratamiento hidrotérmico, registradas por la autoridad fitosanitaria nacional de Ecuador (AGROCALIDAD):

Nombre de Empacadora	Código	Departamento
Grupo Agriproduct S.A.	0991261214001.09011101	Guayaquil
Bresson S.A.	0992109327001.09101101	Guayaquil
Durexporta S.A.	0991149406001.09011101	Guayaquil

2. Apruébense los tanques de tratamiento hidrotérmico, individualizados a continuación:

Nombre de Empacadora	Identificación de tanques aprobados
Grupo Agriproduct S.A.	1
Bresson S.A.	1 y 2
Durexporta S.A.	5, 7 y 8

3. Autorícese el funcionamiento de las plantas de tratamiento hidrotérmico, según lo detallado en el Tratamiento Cuarentenario T102-a del "Manual de Tratamientos Cuarentenarios del USDA".
4. Inclúyase, en los Certificados Fitosanitarios de exportación que emita AGROCALIDAD de Ecuador, la identificación de los tanques utilizados en el tratamiento cuarentenario de cada uno de los envíos que amparan estos documentos.
5. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 24 de octubre de 2020.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

RAM/TGR/VCM/RMB

Distribución:

- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Marcelo Rómulo Giagnoni Achondo - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Fredy Antonio Díaz Fernández - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central
- Leticia del Pilar Venegas Müller - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central
- Erik Alexis León Orellana - Encargado Sección Productos Agrícolas y Forestales - Oficina Central
- Raúl Andrés Villalobos Durán - Coordinador Exportaciones Agrícolas (S) Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Maule

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D353C84481ABD6D3A5F8AF6F94850F9B667CFF51>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D353C84481ABD6D3A5F8AF6F94850F9B667CFF51>